



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00700 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Seguros Generales Bolívar.*
Demandado(a): *Luis Francisco Sagarzazu Rodríguez y Annabel Astuy Lossada.*

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por BANCO DE BOGOTÁ S.A., por el cual informó que se tomó atenta nota del embargo solicitado respecto del demandado LUIS FRANCISCO SAGARZAZU, no obstante, dichas cuentas se encuentran dentro de los límites de inembargabilidad, para los fines pertinentes [num. 7, C-2].

Asimismo, obren en el expediente las respuestas emitidas por las entidades bancarias, BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO BBVA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., y SCOTIABANK COLPATRIA S.A., con resultado negativo, para los fines pertinentes (nums. 8, 9, 10 y 12, C-2).

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3519009abff6abd40a09fa7dc62e57705b850d198531aafe5ebf540757ff305e**

Documento generado en 29/03/2023 02:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>